

Nota informativa: Presentación Telemática de Renovaciones de Autorizaciones de Extranjería (servicio MERCURIO).

El pasado lunes 6 de Febrero se publicó en la sede electrónica del MINHAP la **Presentación Telemática de Renovaciones de Autorizaciones de Extranjería** (servicio MERCURIO).

Pueden visualizarlo como un procedimiento más de extranjería, publicado en:

<https://sede.mpt.gob.es/acceda/procedimientos/>

Por lo tanto, MERCURIO es accesible, ahora, desde la sede electrónica del MINHAP. Esto supone un paso muy importante en el proceso gradual de adaptación y aplicación de la ley 11/2007 en el ámbito de extranjería, no sólo en cuanto a volumen -previsiblemente mucho mayor de renovaciones de autorizaciones de extranjería que se presentarán telemáticamente al estar disponible al público en general- sino también por la relevancia, complejidad y criticidad que supone poner un servicio a disposición de millones de potenciales usuarios.

Por el momento la única autorización que se podrá presentar (y que se comunica al ciudadano claramente en la hoja informativa del procedimiento) es **Residencia de Larga Duración por residencia legal y continuada de 5 años**. Poco a poco se irá ampliando el tipo de autorizaciones permitidas (renovaciones de Cuenta Ajena, Cuenta Propia...)

Una vez el ciudadano presenta una solicitud a través de MERCURIO , el personal de la Oficina de Extranjería la tendrá disponible al día siguiente de la presentación y de forma automática.

Atentamente,

Departamento de Información

Oficina de Extranjería de Barcelona